

## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### Motivo del examen

El examen especial al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo, se efectuó de conformidad a la orden de trabajo 0002-DR6-DPCH-GADMCH-AI-2016 de 22 de abril de 2016, con cargo al plan anual de control del año 2016, de la Unidad de Auditoría interna.

#### Objetivos del examen

##### Generales

- Determinar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y demás normas aplicables.
- Establecer la propiedad, veracidad y legalidad de las operaciones administrativas y financieras respecto a los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de los contratos para la adquisición de insumos, bienes, materiales y suministros para la construcción, registro, uso, control y destino, ejecutadas por la entidad, en el período examinado.

#### Alcance del examen

Examen especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de los contratos para la adquisición de insumos, bienes, materiales y suministros para la construcción, registro, uso, control y destino, en la Dirección Financiera y demás unidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2015.

#### Base legal

Mediante Ley 84, promulgada por el Congreso Nacional del Estado, publicada en el Registro Oficial 896 de 18 de marzo de 1988, se creó el Municipio del Cantón Chambo. El 17 de noviembre de 2010, el Concejo Municipal de Chambo, expidió la Resolución

Administrativa 134-2010, cambiando la denominación de Municipio del Cantón Chambo a Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo.

El 20 de mayo de 2011, el Alcalde del Municipio de Chambo, sancionó la Ordenanza mediante la cual se denominó como Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo, aprobado en sesiones ordinarias de 4 y 12 de mayo de 2011.

### **Estructura orgánica**

El Estatuto Orgánico- Funcional, de Posición por Procesos y Manual de Clasificación y Valoración de Puestos, aprobado mediante Resolución Administrativa 025 A-AMCH-2014 de 9 de junio de 2014, en los números del 1 al 4, se establece la siguiente estructura orgánica:

- 1. Procesos Gobernantes**
  - 1.1 Dirección Estratégica: Concejo Municipal
  - 1.2 Gestión Estratégica Municipal: Alcaldía
- 2. Procesos Agregadores de Valor**
  - 2.1 Dirección de Obras Públicas
  - 2.2 Planificación y Ordenamiento Territorial
    - 2.2.1 Ordenamiento Territorial
    - 2.2.2 Avalúos y Catastros
    - 2.2.3 Transporte y Movilidad
    - 2.2.4 Desarrollo Económico Social
    - 2.2.5 Comisaría Municipal
- 3. Procesos Asesores**
  - 3.1 Sindicatura
  - 3.2 Comité de Calidad de Servicio y Desarrollo Institucional
- 4. Procesos Habilitantes de Apoyo**
  - 4.1 Secretaría General
  - 4.2 Documentación y Archivo
  - 4.3 Junta de Protección de Derechos del Cantón
- 5. Registro de la Propiedad Municipal de Chambo**
- 6. Relaciones Públicas**
- 7. Dirección Administrativa y del Talento Humano**
  - 7.1 Servicios Generales
  - 7.2 Sistemas
  - 7.3 Compras Públicas
  - 7.4 Seguridad y Salud Ocupacional

## 8. Dirección Financiera

- 8.1 Contabilidad
- 8.2 Tributación
- 8.3 Tesorería
- 8.4 Recaudación
- 8.5 Rentas
- 8.6 Bodega

### Objetivos de la entidad

El Estatuto Orgánico- Funcional, de Posición por Procesos y Manual de Clasificación y Valoración de Puestos, aprobado mediante Resolución Administrativa 025 A-AMCH-2014 de 9 de junio de 2014, en el artículo 4, establece los objetivos estratégicos, entre otros los siguientes:

*"... 1. Procurar el bienestar de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales.- 2. Planificar e impulsar el desarrollo físico del Cantón y de sus áreas urbanas y rurales.- 3. Acrecentar el espíritu de integración de todos los actores sociales y económicos, el civismo y la confraternidad de la población para lograr el creciente progreso del Cantón.- 4. Coordinar con otras entidades, el desarrollo y mejoramiento de la cultura, la educación la asistencia social, turismo, medio ambiente y seguridad ciudadana... - 6. Mejorar y ampliar la cobertura de los servicios básicos (...)"*

### Monto de recursos examinados

El monto de recursos examinados por auditoría por concepto de materiales para la construcción, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo, fueron los siguientes:

Años	Valor
	(En USD)
2014	106 468,18
2015	341 811,81
<b>SUMAN:</b>	<b>448 279,99</b>

### Servidores relacionados

Consta en Anexo 1.

de cerca

## CAPÍTULO II

### RESULTADOS DEL EXAMEN

#### Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

De la evaluación al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe DR6-DPCH-AI-004-2015 de Auditoría Interna, del examen especial a los procesos de adquisición, ingreso, registro, distribución, almacenamiento, custodia y utilización de Inversiones para Consumo, Producción y Comercialización, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2013, aprobado el 9 de febrero de 2015, constan 5 recomendaciones, de las cuales 1 no se cumplió, en consecuencia persiste la deficiencia que la originó, debido a que el servidor a quien estuvo dirigida, no aplicó las medidas correctivas, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; la recomendación incumplida fue:

***"Falta de control en la utilización de materiales para la ejecución de convenios***

***Al Director de Obras Públicas. - 1. Dispondrá al Fiscalizador realizar informes técnicos sobre el cumplimiento de las obras de administración directa, ejecutadas mediante convenios, indicando las cantidades de materiales egresados de la Municipalidad y si han sido adecuadamente utilizados".***

Se verificó que las actas definitivas o provisionales de las obras por administración directa, no han sido suscritas, en la comunidad Guaructus, el convenio se firmó el 25 de septiembre de 2014 para realizar un centro de capacitación, iniciando la obra en enero de 2015 sin existir a la fecha de corte de examen la entrega del centro de capacitación, además se adquirió ladrillos ecológicos, que no fueron instalados conforme a lo establecido en el proyecto, por lo tanto la recomendación se encuentra incumplida.

Los resultados provisionales fueron comunicados en oficios 002, 003 AI-GADMCH-2015 de 5 y 12 de julio de 2016.

En oficio 496-OOPP-GADMCH-2016 de 21 de julio de 2016, el Director de Obras Públicas indicó:

*" (...) Debo indicar que se está actuando de acuerdo a las recomendaciones así que adjunto oficios enviados al fiscalizador que está trabajando en la institución*

*Ing. (...) hasta el 31 de enero de 2016, lo mismo se le ha venido pidiendo al fiscalizador encargado Ing. (...) que se liquiden los materiales y se coordinen con los encargados de cada obra a ejecutarse (...).- Con respecto al centro de capacitación de Guaructus para poder terminar y realizar las actas se necesita dar de baja los materiales por parte de bodega del proceso SIE-GADMCH-CP-014-015. Los mismos que se entregaron los materiales el mes de junio con el cual se podrá realizar las actas (...)*”.

Lo expresado por el Director de Obras Públicas, no modifica el comentario de auditoría, a pesar de indicar que están actuando de acuerdo a las recomendaciones y que para poder terminar y realizar las actas necesitan dar de baja los materiales en Bodega, no adjuntó el acta de entrega recepción de las obras por administración directa de las comunidades favorecidas.

### **Conclusión**

De las recomendaciones emitidas en el informe DR6-DPCH-AI-0004-2015 de Auditoría Interna, del examen especial a los procesos de adquisición, ingreso, registro, distribución, almacenamiento, custodia y utilización de Inversiones para Consumo, Producción y Comercialización, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2013, aprobado el 9 de febrero de 2015, constan 5 recomendaciones, de las cuales no se cumplió 1, en consecuencia persiste la deficiencia que la originó, debido a que el Director de Obras Públicas no aplicó las medidas correctivas, porque se evidenció que las actas definitivas o provisionales de las obras por administración directa, no han sido suscritas, en la comunidad Guaructus, el convenio se firmó el 25 de septiembre de 2014 para realizar un centro de capacitación, iniciando la obra en enero de 2015 sin existir a la fecha de corte de examen la entrega del centro de capacitación, además se adquirió ladrillos ecológicos, que no fueron instalados conforme a lo establecido en el proyecto, por lo tanto la recomendación se encuentra incumplida, el referido servidor incumplió lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

### **Recomendación**

#### **Al Alcalde**

1. Dispondrá la aplicación a los servidores responsables, de las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría ejecutados por la Contraloría General del Estado y evaluará periódicamente su cumplimiento.